



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO 68001-31-03-007-2018-00364-00**

Señora Juez, le informo que el apoderado de la parte actora dio respuesta al requerimiento efectuado en auto de fecha 5 de mayo de 2023
Bucaramanga, 31 de agosto de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 5 de junio de 2023, en el sentido de señalar que el nombre de la persona a notificar y tenida como demandada dentro del presente proceso en calidad de cónyuge supérstite del señor LUIS ANTONIO ROJAS GIRON (q.e.p.d.), conforme al artículo 68 del C.G.P., es la señora LUZ MARINA NAVARRO ALBERNIA cédula de ciudadanía 63.279.754. Los demás aspectos de dicho proveído quedan incólumes.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d83ddca5c0a61280bd8be9cbec6fd2a354709c3bb19589a808b905ad370cd8**

Documento generado en 01/09/2023 06:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>